



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E38-2017
Número de Control 072

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E38-2017**, para la realización de la obra denominada: **Escuela Primaria Gral. Ignacio Zaragoza (Obra Nueva); Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias Escuela Primaria Gral. Ignacio Zaragoza; Municipio de Metepec**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/2531/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 18 de octubre de 2017, para los trabajos de la obra: **Escuela Primaria Gral. Ignacio Zaragoza (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias Escuela Primaria Gral. Ignacio Zaragoza, Municipio de Metepec..**

b) En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 07 de noviembre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E38-2017.

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 14 de noviembre de 2017.

MEXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E38-2017
Número de Control 072

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E38-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 14 de noviembre de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 22 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E38-2017, con relación a la obra denominada: **Escuela Primaria Gral. Ignacio Zaragoza (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias Escuela Primaria Gral. Ignacio Zaragoza, Municipio de Metepec**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.	Luis Francisco Torres A.
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.	Katherine Sánchez Lastra
Roa Desarrolladora de Infraestructura S.A. de C.V.	Jose Alberto Rojas Vilchis

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E38-2017
Número de Control 072

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V., Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V. y Roa Desarrolladora de Infraestructura S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E38-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V., Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V. y Roa Desarrolladora de Infraestructura S.A. de C.V. CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- Empresa: **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.**
Monto \$ **997,700.07** (Novecientos noventa y siete mil setecientos pesos **07/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.

2.- Empresa: **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.**
Monto \$ **986,227.39** (Novecientos ochenta y seis mil doscientos **veintisiete pesos 39/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E38-2017
Número de Control 072

3.- Empresa: **Roa Desarrolladora de Infraestructura S.A. de C.V.**
Monto \$ 999,998.61 (Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 61/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumplen** las empresas **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V. y Roa Desarrolladora de Infraestructura S.A. de C.V.**, así mismo la empresa **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V. no cumple**, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

MEXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169
Tel. 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E38-2017
Número de Control 072**

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: no se especifica con precisión el proceso de colocación de la cubierta ni la estructura, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: dentro del concepto D01 suministro y colocación de cubierta, la empresa no consideró los 15 años de garantía del fabricante, como se estipuló en la junta de aclaraciones, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto, artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Relación de maquinaria y equipo de construcción: la empresa dentro de su relación de maquinaria y equipo, no considera la marca y el modelo de la maquinaria, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTINTIVO
Gobierno que Decide contigo
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E38-2017
Número de Control 072**

Análisis básicos, auxiliares y listado de insumos: en los folios 672,673 y 674 no se hace referencia al nombre del auxiliar que integran los básicos, los cuales son usados dentro de las matrices de precios unitarios. Dentro de la explosión de insumos, en la agrupación de la maquinaria y equipo, se muestra incompleta la descripción de la retroexcavadora. No se muestra el costo directo de la obra. No se anexa el indicador de gasolina solicitado en las bases, con los precios que se utilizan en el costo horario de la maquinaria. Se muestra incompleta su relación de materiales, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción II y VIII, artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: la empresa no anexa la hoja del Seguro Social, con el cual se analiza el factor de salario integrado de la mano de obra, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: se utiliza una tasa de interés diferente a la reflejada en su hoja de financiamiento, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IV, artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: no se desglosa el personal directivo, técnico y administrativo como se solicita en las bases de concurso, los cuales se hace su comparación con el programa de utilización de personal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción V, artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL



Gilberto Rincón Gallardo®

6



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E38-2017
Número de Control 072**

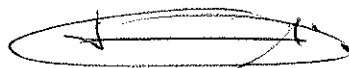
Análisis, cálculo e integración de financiamiento: el total de la columna de obra ejecutada, no coincide con la suma del costo directo más indirecto de la obra. No ingresa la hoja del indicador económico (TIE); con el cual se analiza su financiamiento, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción VI, artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Catálogo de conceptos: dentro del concepto D01 suministro y colocación de cubierta, la empresa no consideró los 15 años de garantía del fabricante, como se estipulo en la junta de aclaraciones, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **Roa Desarrolladora de Infraestructura S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: no se especifica con precisión el proceso de colocación de la cubierta ni la estructura, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: dentro del concepto D01 suministro y colocación de cubierta, la empresa utiliza la renta de un andamio metálico y una grúa teleferica, los cuales no se especifican sus respectivas funciones dentro del procedimiento constructivo, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto, artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



7

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL



Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E38-2017
Número de Control 072**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: la empresa no considera para las cuotas del IMSS; los porcentajes obrero-patronales correspondientes a la UMA, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción III, artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: no se desglosa el personal técnico administrativo como se solicita en las bases de concurso, los cuales se hace su comparación con el programa de utilización de personal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción V, artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Catálogo de conceptos: los conceptos del catálogo se muestran de manera incompleta y no se aprecia la descripción de cada uno, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

FK Constructora y Urbanizadora S.A. de C.V.
Roa Desarrolladora de Infraestructura S.A. de C.V.





AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E38-2017
Número de Control 072

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.	\$ 986,227.39

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E38-2017, en Metepec, México a 27 de noviembre de 2017.

Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas

José Daniel Alba Roldán
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra

David César Corza Montes de Oca
Jefe del Departamento de Concursos,
Contratos y Estimaciones

